



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
BARRIO CENTRAL
BUENOS AIRES
4 MAR 2005
D. 425 - 1300

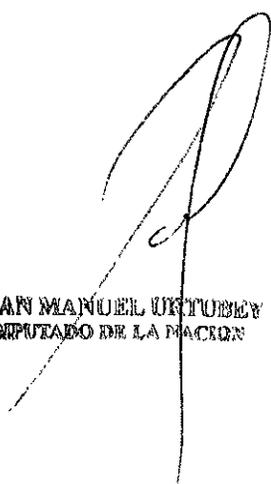
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Decláranse lugar histórico a las postas, Iglesias y parajes pertenecientes al antiguamente denominado “Camino de las Carretas o Tropero” que entraba desde Laguna de Robles pasando el Río Urueña, San Lorenzo, Las Cañas, Runa Yaco, Chañar Aguada, Las Mojarras, Horcones, Yatasto y luego al Norte.

Artículo 2: La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1 de la ley 12.665. Asimismo, dicha Comisión tendrá a su cargo la tarea de delimitación, demarcación, conservación y mantenimiento de las postas y demás sitios de interés históricos a lo largo de dicho camino.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JUAN MANUEL URTUBEY
DIPUTADO DE LA NACION